

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que desde el 29 de marzo de 2022 se requirió a la FISCALÍA SECCIONAL DE JERICÓ, en los términos del auto del 15 de marzo de 2022, sin que a la fecha haya realizado pronunciamiento alguno.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2018-00154-00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
DEMANDANTE: ÉRIKA ELENA VERA URIBE
DEMANDADOS: LUIS FELIPE GÓMEZ Y CLARA PATRICIA MACHADO
ASUNTO: Nuevo requerimiento a la Fiscalía 125 Seccional

Auto Sustanciación No: 045

Visto el informe secretarial que antecede y dado que la FISCALÍA SECCIONAL 125 DE JERICÓ no ha dado respuesta al oficio 129 del 29 de marzo de 2022, se **ordena nuevamente requerirlo**, para que:

"Informe las actuaciones y/o avances de la investigación respectiva –Proceso y/o investigación en contra del Dr. Gonzalo de Jesús Álvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 70.975.456 y portador de la T.P. No. 165.444 del C.S. de la J.-"

Lo anterior en aras de dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCIA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **025** Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **10** del mes de **MARZO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario

